



**BASES DE LA CONVOCATORIA**  
**1<sup>a</sup> EDICIÓN**  
**PREMIO “AULA DE SOSTENIBILIDAD”**  
**EKO-GELA**  
**Curso 2025-2026**

### **1. Finalidad**

El Premio “Aula de Sostenibilidad” tiene por finalidad fomentar y reconocer la integración de los valores y principios de la sostenibilidad ambiental, social y económica en los Trabajos Fin de Grado (TFG) y Trabajos Fin de Máster (TFM) presentados en la Facultad de Derecho de la EHU.

### **2. Participación**

Podrán concurrir al Premio los /las estudiantes de la Facultad de Derecho que presenten su TFG o TFM en el curso académico 2025-2026, en cualquiera de las titulaciones oficiales de grado o máster impartidas en la Facultad.

### **3. Objeto**

El objeto del premio será la **memoria o proyecto** del TFG o TFM presentado por el/la estudiante.

### **4. Dirección académica**

Los trabajos estarán dirigidos por el personal docente e investigador de la Facultad de Derecho.

Se admite la codirección por personas externas, siempre que esta se realice por invitación del personal docente e investigador de la Facultad.

La memoria o proyecto presentado deberá contar con el aval de la persona que dirija el trabajo, quien conservará su rol académico y de asesoramiento durante todo el proceso.

### **5. Temática**

Los trabajos deberán abordar, de manera directa o transversal, cuestiones relacionadas con la sostenibilidad desde cualquiera de las ramas del Derecho.



### **6. Modalidades y premios**

Se establecen dos modalidades:

Modalidad A: Trabajos Fin de Grado (TFG).

Modalidad B: Trabajos Fin de Máster (TFM).

La presente convocatoria otorgará un premio en cada modalidad, consistente en una dotación económica de 1.800 euros por modalidad (TFG o TFM).

## 7. Condiciones para la obtención de la dotación económica

El otorgamiento efectivo del Premio 'Aula de Sostenibilidad' estará condicionado al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Haber presentado y defendido el Trabajo Fin de Grado (TFG) o el Trabajo Fin de Máster (TFM) en la convocatoria ordinaria del curso académico 2025-2026.
- b) Obtener una calificación de excelencia, con una nota mínima de 9 en el TFG o TFM.
- c) Colaborar activamente con la EKO-GELA en las jornadas y seminarios previstos, tanto en tareas de gestión como mediante la presentación de alguna comunicación.

En caso de que alguna de las modalidades quede desierta, el jurado podrá asignar ambos premios a la otra modalidad, siempre que concurran trabajos que, a su juicio, reúnan la calidad y méritos suficientes. De este modo, podrán resultar premiados dos TFG o dos TFM, en función del nivel académico y del valor de las candidaturas presentadas.

Los trabajos resultantes serán objeto de especial difusión en el contexto de las actividades del Aula de Sostenibilidad, promoviendo su presentación en calidad de comunicaciones, ponencias en eventos académicos, congresos, jornadas u otras iniciativas impulsadas por el Aula o en colaboración con otras instituciones.

## 8. Criterios de valoración

El jurado evaluará los siguientes aspectos:

- Pertinencia del tema respecto a la sostenibilidad.
- Calidad académica y metodológica del trabajo.
- Proyección social y aplicabilidad del trabajo.
- Rigor jurídico en el planteamiento del trabajo.
- Originalidad del enfoque y capacidad del proyecto para generar propuestas aplicables en el diseño, mejora o evaluación de políticas públicas.

## 9. Jurado

El Jurado estará constituido por:

- Tres personas pertenecientes al profesorado de la Facultad.
- Una persona designada por el Departamento de Sostenibilidad de la Diputación Foral de Gipuzkoa, con acreditada experiencia en la materia.
- Una persona egresada de la Facultad de Derecho con reconocida trayectoria profesional en el ámbito de la sostenibilidad.

El fallo del jurado será inapelable y podrá declarar desierta cualquier de las modalidades si así lo estimase procedente.

## **10. Presentación de candidaturas**

Cada candidatura deberá incluir la siguiente documentación:

1. La Memoria del TFG o TFM (modelo normalizado).
2. Ficha de inscripción (modelo normalizado).

Ambos modelos normalizados estarán disponibles en la página web de la Facultad.

Las candidaturas deberán remitirse por el alumnado interesado, con la documentación requerida, a la dirección de correo electrónico ([eko-gela.fac.derecho@ehu.es](mailto:eko-gela.fac.derecho@ehu.es)) **antes del 12 de octubre de 2025.**

## **11. Resolución y entrega de premios**

La resolución de la convocatoria se hará pública antes del **26 de octubre de 2025.**

La entrega de los premios se realizará tras la calificación del respectivo TFG o TFM y con el visto bueno de la dirección del Aula. Tendrá lugar en un acto académico organizado por la Facultad.

## **12. Propiedad intelectual y difusión**

Las personas autoras conservarán íntegramente los derechos de propiedad intelectual sobre las memorias presentadas.

No obstante, los trabajos premiados podrán ser objeto de difusión pública a través de los canales del Aula de Sostenibilidad y de la Facultad de Derecho, respetando siempre la autoría de las personas interesadas.

## **13. Aceptación de las bases**

La participación en esta convocatoria implica la aceptación íntegra de las presentes bases.